

17/03/2017

## **Condenan a 5 años y un día a hombre por robo con intimidación en local de comida en La Unión**

A cumplir una pena efectiva de 5 años y un día de presidio como autor del delito de robo con intimidación, fue condenado ayer un hombre de 40 años de edad que la semana pasada enfrentó un juicio oral en el que la Fiscalía Local de La Unión acreditó su responsabilidad en ese delito cometido en la madrugada del 19 de agosto del año pasado en un local de comida rápida de esa comuna.



Durante el juicio, el fiscal jefe de La Unión,

Raúl Suárez Pinilla, presentó pruebas testimoniales, periciales y documentales ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia para demostrar que el actuar del acusado Jorge Hipólito Lara Jeldres configura el delito de robo con intimidación.

“El acusado llegó hasta el local de comida rápida e intimidó con un cuchillo a una empleada del local, exigiéndole cosas para comer y mil pesos. La víctima le entregó los mis pesos y le señaló que no tenía nada para darle de comer, ante lo cual el acusado la amenazó con descuartizarla”, relató el fiscal del Ministerio Público.

Agregó que en ese momento llegó otro cliente, por lo cual el acusado huyó. La víctima dio aviso del hecho a taxistas que se encontraban cerca del local, quienes persiguieron al acusado, lo retuvieron y lo entregaron a Carabineros.

El fiscal Raúl Suárez explicó que la pena de 5 años y un día a la que fue condenado Jorge Lara Jeldres es la misma que solicitó la Fiscalía, y que la pena impuesta es de cumplimiento efectivo debido a que el acusado ya contaba con antecedentes penales por delitos de la misma especie

La sentencia contra Jorge Lara fue dictada por la primera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia.